



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Si la cuenta corriente N° 1-710022/5, es una cuenta única para todos los ahorristas comprendidos en la Resolución reglamentaria N° 94/01 I.P.V.;
- 2- si los fondos depositados en dicha cuenta son de afectación específica y cuál es el saldo de la misma;
- 3- cantidad de beneficiarios aceptados para la operatoria; adjuntando listado completo de los mismos;
- 4- si existe cupo vacante en relación a lo previsto en la Resolución;
- 5- si existe un programa de trabajos con fechas probables de entrega de lotes y cuál es su grado de avance en función de lo previsto; y
- 6- si existe alguna licitación u obra en ejecución para la cual se estén utilizando los fondos recaudados, y en tal caso, detalle de los montos y asignación de los recursos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

059

/02.-

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo